

Mendoza, 9 de julio de 2026

A los representantes del Gobierno de la Provincia de Mendoza
integrantes de la Mesa Paritaria de los Profesionales de la Salud

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, en representación del Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza, Colegio Profesional de Trabajo Social de Mendoza y de la Asociación Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza, con motivo del desarrollo de las negociaciones paritarias correspondientes a los profesionales de la salud, a fin de solicitar que en las propuestas que formule el Gobierno de la Provincia de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Salud y Deportes, se contemplen determinados aspectos que entendemos imprescindibles para fortalecer el sistema público de salud y garantizar condiciones laborales acordes con la función que desempeñan sus profesionales.

I. LEGITIMACIÓN

La legitimación institucional de los Colegios Profesionales firmantes para efectuar el presente planteo surge con claridad de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 8376 y su Decreto Reglamentario N.º 1461/2014, respecto del Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza, y por la Ley Provincial N.º 7932 y su Decreto Reglamentario N.º 2339/2014, respecto del Colegio Profesional de Trabajo Social de Mendoza. Pro último, por parte de la Asociación Civil Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza, autorizado a funcionar luego de haber aprobado el estatuto societario por Decreto n° 657/1983 y su modificatoria, aprobada por resolución n°302/2002.

El Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza constituye una persona jurídica pública no estatal que, conforme a su ley de creación, tiene entre sus fines la defensa de los intereses profesionales y gremiales de los psicólogos, la jerarquización de la profesión, la defensa de una adecuada remuneración del trabajo profesional, la protección de sus matriculados frente a situaciones que pudieran suscitarse con organismos estatales o empleadores y la promoción del mejoramiento de los servicios de salud mental destinados a la población.

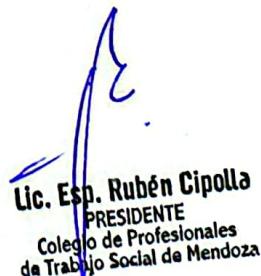
Por su parte, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Mendoza constituye una persona jurídica de derecho público no estatal reconocida por la Ley Provincial N.º 7932 como el único ente habilitado para la consecución de los fines inherentes a la profesión, teniendo entre sus objetivos la defensa de los intereses profesionales de sus matriculados, la protección de las condiciones para el adecuado ejercicio profesional, la jerarquización del Trabajo Social, la promoción de políticas públicas orientadas a la garantía de derechos y la contribución al fortalecimiento de las instituciones y servicios destinados a la comunidad.

La asociación Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza constituye una persona jurídica con capacidad legal para defender los intereses profesionales de sus asociados,




Alén Furlán
Lic. en Psicopedagogía
M.P. 1039


LIC. M. GABRIELA DIK
Presidenta
Colegio Profesional de
Psicólogos de Mendoza


Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza

representarlos ante el estado, universidades, instituciones públicas o privadas y reuniones de diverso índole. Teniendo entre sus atribuciones la colaboración con el estado como órgano técnico y consultivo, y bregar por obtener honorarios justos y acordes a la jerarquía profesional.

Asimismo, estas profesiones poseen un rol estratégico dentro del sistema público de salud y particularmente en el campo de la salud mental, participando activamente en procesos de prevención, promoción, atención, rehabilitación, acompañamiento e intervención interdisciplinaria, constituyendo recursos humanos esenciales para el cumplimiento de las políticas sanitarias provinciales.

En virtud de dicho mandato legal, los Colegios de Psicología y Trabajo Social y la asociación Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza, poseen plena competencia funcional para representar los intereses colectivos de sus matriculados que se desempeñan en el sistema público de salud. Del mismo modo, constituye parte de su misión institucional promover el fortalecimiento de las políticas públicas sanitarias, propiciando condiciones laborales, salariales e institucionales que permitan garantizar una adecuada prestación de los servicios profesionales en beneficio de toda la comunidad.

II. OBJETO

a) En primer lugar, solicitamos que las propuestas incluyan un plan de regularización de la situación laboral de los profesionales que actualmente prestan funciones bajo modalidades de prestación de servicio precarias o transitorias, mediante la convocatoria a los correspondientes concursos para el ingreso a la planta permanente, conforme a los mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico vigente.

Ello atento a que existen numerosos profesionales que, desde hace años, desempeñan funciones permanentes bajo modalidades de contratación que resultan incompatibles con los principios consagrados por la Constitución Nacional (arts. 14 bis y 16), la Constitución de la Provincia de Mendoza (art. 30) y la legislación provincial en materia de empleo público. Esta situación no solo importa una inadmisibles precarización laboral, sino que además desnaturaliza el régimen constitucional de acceso al empleo público y afecta la calidad y continuidad de las prestaciones que brinda el Estado.

b) Asimismo, consideramos indispensable que las propuestas salariales que se formulen en el ámbito paritario tengan como objetivo una efectiva recomposición del poder adquisitivo de los salarios, contribuyan a la jerarquización de los profesionales de la salud y reflejen adecuadamente la trascendencia de las funciones que desarrollan.

Los psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos y demás profesionales del sistema sostienen diariamente prestaciones esenciales para la comunidad, asumiendo responsabilidades técnicas, éticas y humanas de enorme relevancia en un contexto de creciente complejidad de las problemáticas sociales y sanitarias, incremento de la demanda asistencial y profundización de los desafíos vinculados a la salud mental, las violencias, las vulneraciones de derechos y los determinantes sociales de la salud.




Allen Furtan
Lic. en Psicopedagogía
Mat 1039


LIC. M. GABRIELA DIK
Presidenta
Colegio Profesional de
Psicólogos de Mendoza


Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza

En este escenario, resulta imprescindible que las condiciones salariales sean acordes con la responsabilidad profesional asumida, permitiendo reconocer adecuadamente la formación universitaria, la capacitación permanente, la especialización y el compromiso que exige el ejercicio de estas funciones.

Entendemos que la mejora de las condiciones laborales y salariales constituye una herramienta indispensable no solo para reconocer el compromiso de los profesionales, sino también para garantizar la permanencia de recursos humanos altamente calificados dentro del sistema público de salud, evitando la migración de profesionales hacia otros ámbitos laborales y fortaleciendo la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

c) Finalmente, solicitamos que las propuestas contemplen medidas concretas destinadas a la jerarquización de las profesiones que integran los equipos interdisciplinarios de salud, promoviendo criterios de reconocimiento acordes con las responsabilidades efectivamente asumidas por cada disciplina y con los aportes que realizan en los procesos de atención, cuidado, acompañamiento e intervención.

Los psicólogos, trabajadores sociales y psicopedagogos desarrollan funciones específicas e irremplazables dentro de los dispositivos de salud en general y salud mental en particular, participando en estrategias de atención integral, abordajes familiares y comunitarios, procesos terapéuticos, intervenciones en situaciones de crisis, acciones de promoción y prevención, articulaciones interinstitucionales y garantía de derechos.

Si bien las distintas profesiones poseen incumbencias particulares, todas ellas contribuyen de manera sustancial al cumplimiento de los objetivos sanitarios y comparten responsabilidades en la construcción de respuestas integrales frente a los problemas de salud de la población. En consecuencia, resulta necesario avanzar en mecanismos que permitan superar situaciones de inequidad y desvalorización histórica de determinadas disciplinas, fortaleciendo la equidad dentro de los equipos interdisciplinarios.

La consolidación de equipos profesionales estables, jerarquizados y adecuadamente remunerados constituye una condición indispensable para garantizar la calidad, accesibilidad y continuidad de las prestaciones que brinda el sistema público de salud.

Por todo lo expuesto, solicitamos que estos planteos sean expresamente considerados e incorporados en las propuestas que el Gobierno Provincial formule en el marco de la presente negociación paritaria, en beneficio de los profesionales de la salud y del fortalecimiento del sistema público sanitario de la Provincia de Mendoza.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con la más distinguida consideración.

Gabriela Dik
Presidenta
Colegio Profesional de Psicólogos de Mendoza

Rubén Cipolla




Rubén Furlan
Lic. en Psicopedagogía
Mat 1039

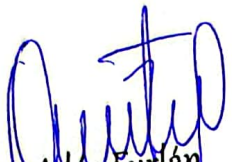

LIC. M. GABRIELA DIK
Presidenta
Colegio Profesional de
Psicólogos de Mendoza


Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza

Presidente
Colegio Profesional de Trabajo Social de Mendoza

Ailén Furlán
Presidenta
Asociación Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza




Ailén Furlán
Lic. en Psicopedagogía
Mat 1039


LIC. M. GABRIELA DIK
Presidenta
Colegio Profesional de
Psicólogos de Mendoza


Lic. Esp. Rubén Cipolla
PRESIDENTE
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social de Mendoza